Sesión 4ª

Ausente con aviso
Sr. Presidente.
Dr. Cullen

Día 25 de Enero de 1912.-

En Buenos Aires á los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos doce, siendo las cuatro y quince p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. Delfín Jijena, Joaquín Cullen y Enrique de Vedia bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

14.339 C/910. 1º.- Ordenar se notifique personalmente por intermedio de la Dirección Gral. de Arquitectura, al empresario Martini, que debe proceder á la inmediata ejecución de las obras que como tal está obligado á realizar en la casa escuela de la calle Santa-Fé 5039, para así dar fiel cumplimiento á su contrato, las que deberán estar completamente terminadas el 20 de Febrero próximo.-

2º.- Pasar este expediente al Abogado Asesor Dr. del Campo, á fin de que indique el procedimiento

á seguir, en caso de que el empresario Martini se negase á ejecutar las obras mencionadas.-

6183 I/909. 1º.- Destituir al Sr. Feliciano Hernandez del cargo de Encargado Escolar de Los Puelches (Pampa) debiendo la Inspección Gral. de Territorios proponer reemplazante.

2º.- Intimar al referido Hernandez la devolución del dinero que ha recibido, antes del 15 de Marzo próximo, por no ser aceptables las explicaciones dadas al Inspector Seccional Sr. Acosta.-

3º.- Pasar este expediente al Abogado del Consejo, Dr. García Torres, para que inicie las acciones civiles y criminales del caso, si dentro del término acordado el citado Sr. Hernandez no efectuara la devolución de los Setecientos pesos m/n ($700) de la referencia, ó se rehusara á hacerlo.-

8361 P/910. Ordenar á Contaduría la liquidación del certificado final expedido por la Dirección General de Arquitectura, á favor del empresario Sr. H. Carlara, y relativo á los trabajos ejecutados en el edificio escolar construido en Toay (Pampa Central) agregado á fs 47 5 de este expediente.-

14740 10/911. 1º.- Arrendar, con destino al funcionamiento de una escuela, la casa que ofrece en locación Don Miguel Mauro, ubicada en esta Capital, calle Blandengues nº 531, mediante el alquiler mensual de Trescientos pesos m/n ($ 300 m/n) y por el término de tres años, con opción de parte del Consejo á dos años más.-

2º.- El propietario hará por su exclusiva cuenta todas las reparaciones y adaptaciones indicadas por la Comisión ad-hoc en la planilla incluida en su informe de fs 2 (Exp 15.346. M); debiendo ejecutarse tales obras de acuerdo con las instrucciones que dará oportunamente la Dirección Gral de Arquitectura.-

3º.- El Sr. Abogado Asesor formalizará el contrato respectivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en esta resolución y todas las demás condiciones exigidas en casos análogos; haciendo constar que las obras de la referencia estarán terminadas el 1º de Marzo próximo y que el alquiler se devengará desde el día en que se entregue la casa completamente lista para ser ocupada.-

6826 7/911. Ordenar la liquidación, á favor

del director de la escuela nº 52 de Catamarca don Baldomero Albarracín, de sus haberes como maestro de 2ª categoría, á contar desde el 15 de Febrero hasta el 1º de Mayo del año 1910, durante cuyo tiempo funcionó la citada escuela á estar á lo informado por la Oficina de Estadística.-

9601 C/910. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del empresario Esteban Rabuffetti, por la suma de un mil trescientos treinta y cinco pesos con treinta y tres cts m/n ($ 1.335.33 m/n), importe del certificado nº 3 expedido por la D. G. de Arquitectura relativo á las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Itatyti - Calle - Dpto Lavalle (Corrientes), debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en las Provincias).

15.209 B/911. Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la escuela nº 57 de Catamarca Sra Elena P. de Berrondo, con antigüedad al 7 de Noviembre del año ppdo.-

14.108 B/911 1º.- Déjase sin efecto el nombramiento de auxiliar de la escue-

la n.º 66 de la Provincia de Buenos Aires recaido á favor de la Sta Pastora Bravo por resolución de 12 de Octubre del año ppdo (Exp 6283 B).

2º.- Nómbrase maestra de la referida escuela, con sueldo de tercera categoría y antigüedad del 14 de Agosto de 1911 y en las condiciones del Acuerdo de Octubre 18 de 1906, á la Srta María Antonia Sala.-

480 R. 1º.- Declárase cesante en virtud del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al director de la escuela n.º 41 de La Rioja Sr Saúl Torres.

2º.- Declárase cesante en virtud del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907 á la Auxiliar de la escuela n.º 6 de la citada Provincia, Sra Martina D. de Luna.-

16.540 T/911. Nómbrase auxiliares de la escuela nacional n.º 10 de Tucumán en las condiciones del Acuerdo de Marzo 7 de 1907 y con antigüedad de Septiembre 1º del año ppdo, á la Sra Delia Albarracín de Martínez y á la Sta María Luisa Acosta.-

12.552 P/911.- Aprobar la cuenta presentada por la Casa Jacobo Peuser y ordenar la liquidación y pago de su importe de Seiscientos noventa pesos moneda nacional ($ 690 m/n) por trabajos de encuadernación de 150 tomos

del Atlas Escolar y provisión de un número igual de cajas de cartón para los mismos, con imputación á "Recursos del Consejo".-

12.523 3/911.- Aprobar la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser y ordenar la liquidación y pago de su importe de Ochocientos cincuenta pesos con Cuarenta y cinco cts m/n ($ 850.45) por artículos adquiridos con destino á la Oficina de Estadística debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo.-

11.507 3/911.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas Dn. Pablo J. Alegre por la suma de Ochocientos veinte y nueve pesos con Veinte cts m/n ($ 829.20 m/n) invertida en el pago de jornales de los operarios á sus órdenes correspondientes al mes de Julio ppdo.-

7950 3/910. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de los empresarios Srs S. Pellerini y Cía por la suma de Un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con Ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.654.88 m/n) importe del certificado final espedido por la Dirección Gral de Arquitectura correspondiente á las

obras ejecutadas en el edificio escolar que se ha levantado en General Pico (Pampa); debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo". Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios _ año 1910.-

9242 P/910. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de los empresarios Srs S. Pellerini y Cía, por la suma de Mil seiscientos treinta y dos pesos, con veinte y un centavos moneda nacional ($1.632.21 m/n) importe del certificado final relativo á las obras de construcción del edificio escolar levantado en Realicó (Pampa) imputándose este gasto á "Recursos del Consejo" Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios año 1910.-

16.687 8/909. Prorogar hasta el 1º de Marzo del corriente año y con goce de sueldo la licencia concedida á la Directora de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 8º Sta María Angélica Díaz, por resolución de 20 de Septiembre de 1910, la que corre agregada á fs 26 de este expediente.-

8764 P/910. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de los empresarios Srs S. Pellerini

y Cía por la suma de Un mil seis-
cientos ocho pesos con Treinta cen-
tavos moneda nacional ($ 1.608.30)
importe del certificado final de
las obras de construcción ejecuta-
das en el edificio escolar levanta-
do en Simson (Pampa), debiendo
imputarse este gasto á Recur-
sos del Consejo. - Cuenta de Edifica-
ción Escolar en los Territorios
año 1910. -

17087 E/911. Declarar cesante al subprecep-
tor de la escuela Nocturna D del
Consejo Escolar 6° Sr Juan R. Bel-
trán, en virtud de lo dispuesto
en el artículo 69 del Reglamento
de Escuelas Nocturnas.

5447 N/911 Testar en la nota pasada por
el Sr J. M. Navarro de fecha 26 de
Noviembre del año ppdo, los pa-
rrafos á que hace referencia
el Inspector Sr Lorenzo E. Lucena
en su informe de fecha 5 del corrien-
te mes. -

7506 I/911 1°. - Suspender en sus funciones
por el término de dos meses, sin goce
de sueldo, al director de la escuela
normal de Pehuajó, Sr M. Sarsfield
Escobar por haber formulado ofi-
cialmente aseveraciones falsas,
por haber transgredido disposicio-
nes expresas del Reglamento y por

no haber reprimido en manera alguna el acto de indisciplina en que sus alumnos lo manifestaron colectiva y personalmente, desconfianza en sus procederes.-

2°.- Declárase en disponibilidad hasta nueva orden y sin goce de sueldo al maestro de 6° grado Sr. Juan M. Liotta por reiteradas incorrecciónes de procedimiento escolar y por haber formulado afirmaciones falsas en el ejercicio de aquel cargo.

3°.- Hágase saber á la Regente de la Escuela Normal de Pehuajó, Sta María Luisa Pellera que debe computar la clasificación puesta por el maestro del grado al pié del exámen de Instrucción Cívica de la alumna María Roggero y que en adelante debe abstenerse de cambiar los temas de exámen designados á los alumnos.-

5389 S/911. Reservar este expediente, hasta mejor oportunidad por el que se se solicitá autorización para el funcionamiento de un curso nocturno anexo á la escuela nacional N° 92 de Salta, por no permitir el Presupuesto General el gasto que ello importaría.-

3522 C/910. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden

de pago á favor del empresario don Pablo Boffa, por la suma de Veintiun mil doscientos noventa y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 21.291.48 m/n), importe del certificado n° 8 expedido por el Arquitecto Asesor don Cárlos A. Altgelt correspondiente á las obras ejecutadas durante los meses de Octubre y Noviembre del año ppdo. en la construcción del edificio escolar que se levanta en la calle Güemes entre Alvarez y Araoz. debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo".-

2125 5° Disponer que al iniciarse el curso escolar próximo vuelva á hacerse cargo de su puesto la Directora titular de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 5° Sra Dolores E. G. de Oudherk, quien deberá presentarse para dicha oportunidad á la Inspección Médica Escolar á fin de que ésta informe acerca de su estado de salud y si se encuentra en condiciones de poderse dedicar al desempeño de sus funciones.-

13.580 D/911. Mandar pagar á la orden de la Dirección Gral de las Obras de Salubridad de la Capital, la suma de Siete mil trescientos sesenta y un pesos con Setenta y cinco cts m/n

(\$ 7.361.75 m/n) importe del servicio de aguas y cloacas correspondientes al tercer trimestre del año 1911 efectuado en las propiedades pertenecientes á este Consejo.-

9243 3/910. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de los empresarios S. Pellerini y Cía por la suma de Tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con veintinueve centavos m/n (\$ 3.659.29 m/n), de las obras de construcción ejecutadas en el edificio escolar levantado en Van Praet (Pampa), debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios año 1910).-

8708 3/910 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor de los Srs S. Pellerini y Cía, por la suma de Un mil cuatrocientos veinticinco pesos con Treinta y un cts m/n (\$ 1.425.31 m/n) importe del certificado final de las obras de construcción ejecutadas en el edificio escolar de Parera (Pampa); debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios año 1910.-

8109 3/910. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden

de pago á favor de los Srs S. Pellerini y Cía, por la suma de Dos mil trescientos noventa y ocho pesos, con Cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.398.59 m/n) importe del certificado final de las obras ejecutadas en el edificio escolar levantado en Victorica (Pampa); debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo" Cuenta de Edificación Escolar en los Territorios año 1910.-

2º.- Aprobar igualmente el gasto de ($ 442.70 m/n) cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos m/n, importe de los reoques de las obras adicionales, en el mismo edificio, lo que no fué tenido en cuenta en la resolución de 20 de Mayo del año anterior al aprobarse las obras adicionales por ($ 3.175.00 m/n) tres mil ciento setenta y cinco pesos m/n, y ordenar la liquidación y pago del total de adicionales, por su importe total, también de ($ 3.617.70 m/n) tres mil seiscientos diez y siete pesos con setenta cts m/n, á favor de los referidos empresarios.-

5723 R/911. No hacer lugar al subsidio que solicita la Gobernación del Territorio de Rio Negro á favor de la Srā Isaura V. de Cabrera para reparar el daño causado á la misma por destrucción de un rancho de su propiedad u=

ubicado en el terreno que el H. Consejo posee en dicha localidad, por no existir antecedente alguno que justifique este pedido.-

16.315 14º/911. 1º.- No hacer lugar á la autorización que solicita el C. Escolar 14º para invertir del fondo de matrículas la suma de ($ 120) Ciento veinte pesos m/n mensuales en el pago de sueldo al Encargado de la Biblioteca de dicho Distrito.

2º.- Pedir á la Inspección Técnica proponga un maestro en disponibilidad para que se haga cargo de la Dirección de la Biblioteca del Consejo Escolar 14º.-

8602 M/911. Elevar el presente expediente al Ministerio de Hacienda de la Nación, referente á las medidas aconsejadas por la Inspección Gral de Justicia, que tiende á salvaguardar los intereses escolares en las localidades donde no hubiere sucursal, ó agente del Banco de la Nación Argentina, ni Oficina Nacional de Rentas, insinuándole la conveniencia que el P. E. decrete dichas medidas, disponiendo además que los Srs Gobernadores de los Territorios, por intermedio de quienes corresponda, comuniquen á esta Repartición mensualmente si fuera posible, las cantidades que se depositen á su orden,

en concepto de multas, por infracciones á la Ley de Sellos.-

3977 E/911.- No hacer lugar á la creación de varias escuelas nacionales en los campos que posee en la Pcia de Buenos Aires el Sr Celedonio Pereda, en vista de los inconvenientes anotados en los precedentes informes de la Inspección Grāl de Provincias, como ser la falta de locales en unos puntos y lo reducido de los distintos núcleos de población escolar en otros.-

7543 8/911.- 1º.- Renovar el contrato de alquiler de la casa ocupada por la escuela nº 5 del C. Escolar 3º, calle Humberto 1º nº 1571, por el término de tres años, á contar desde el 1º del corriente mes de Enero por el precio mensual de Setecientos cincuenta pesos m/n ($ 750.m/n) que se liquidará y abonará desde dicha fecha (1º de Enero de 1912) con opción á voluntad del Consejo, á dos años más en cuyo caso el alquiler será de Ochocientos pesos de igual moneda ($ 800 m/n).-

2º.- La propietaria hará por su exclusiva cuenta todas las reparaciones y arreglos indicados en la planilla de adaptaciones preparada por la Comisión ad hoc con fecha 24 de Agosto del año pasado, y que se enumeran en canti-

dad de catorce; debiendo estar terminadas y listas el 1º de Marzo próximo.–

3º.– Pasar este expediente al Asesor Letrado Dr del Campo á fin de que formalice el contrato respectivo, de acuerdo con estas bases y demás condiciones de práctica para casos análogos.–

Vista la nota del C. Escolar 9º en que dá cuenta de haber acaecido el fallecimiento del Secretario de esa Corporación don Juan L. Basavilbaso y atendiendo á los largos é irreprochables servicios que prestó en el desempeño de tal cargo, como asimismo á la situación pecuniaria en que queda la familia del extinto, se resuelve:

Autorizar al antedicho C. Escolar para que, de sus fondos de matrícula, entregue á los deudos de su ex-Secretario, Sr Basavilbaso, la suma de un mil pesos moneda nacional ($1.000 m/n) en calidad de subsidio para gasto de entierro y luto.–

14759 B/911.– Resultando que el Director de la escuela nacional nº 59 de la Provincia de Buenos-Aires (Rio Matanzas) y propietario á la vez, de la casa en que funciona la misma, don

Angel Machado, solicita la suma del ($ 910 m/n) novecientos diez pesos moneda nacional para la construcción de un pozo semi-surgente con tanque y molino y la de un galpón para depósito de útiles, comprometiéndose por su parte á ceder, en cambio, gratuitamente el edificio por el término de cuatro años, y á abonar lo gastado si durante este lapso de tiempo se resolviera trasladar la escuela, quedando á beneficio del local las referidas mejoras previo pago de su importe, como queda expresado, se resuelve:

Acceder á lo solicitado por el Director y propietario de la referencia, autorizando por lo tanto el gasto de $910 m/n, con imputación á la ley 8390 aprobándose ademas el presupuesto agregado, siempre que la gratuitidad del edificio en cuestión empiece á contarse desde el 1º del corriente mes, en lo que se refiere á los cuatro años por los que ha sido ofrecido.-

6885 M/911. 1º.- Autorizar el pase de la alumna Modesta Matarras de la Escuela Normal de Gualeguay á la Escuela Normal del Uruguay, ó su permanencia en aquella, según lo decida la voluntad de sus padres.-

2º.- Vuelva este expediente á la Secretaría General de Enseñanza Normal, á fín de que por los medios que conceptúe más adecuados y con recomendación de pronto despacho puntualice las conclusiones que corresponda.-

Hacer constar que por error en el cuerpo de ésta Acta, figura como presente, el Sr. Vocal Doctor Joaquín Cullen, no habiendo concurrido á ésta Sesión, por hallarse en uso de licencia.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p. m.—

J. M. Ramos Mejía

[illegible]